



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA INFORMATIVA

En la Mesa General de Empleados Públicos, la Junta de Extremadura ha informado sobre la aplicación del Real Decreto-ley 10/2015 procediéndose al pago completo y único del 76% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (correspondiente a los 139 días no devengados de la misma). El otro 24% ya lo hemos cobrado en dos pagos, por sentencia judicial ganada por PIDE, en las nóminas de abril de 2014 y enero de 2015 ([registro](#)). Recordad que en Extremadura debemos percibirla todos los docentes que hemos trabajado entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2012.

A pesar de que sólo hacen caso parcialmente a la solicitud de PIDE ([registro](#)) la devolución será de la siguiente forma:

1. El 26% (48 días) se abonará en la nómina de diciembre de 2015.
2. El resto se ingresará en los primeros días de enero de 2016.

Además, se regulariza el cobro de las pagas extras del 2016 en los meses de junio y diciembre, finalizando con los anticipos de años anteriores.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362, Fax 927226076 y Móvil 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4, 1º	06001 BADAJOZ	Telf. y Fax 924245966 y 924253201 y Móvil 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163, Fax 924317988 y Móvil 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	Telf. y Fax 927412239 y Móvil 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. y Fax 924811306 y Móvil 680543089
C/ Las Parras 19, 1º- 10	10800 CORIA	Telf. Y Fax 927110100 y Móvil 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org